



TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA
Secretaría Sala Laboral
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, 20 de Octubre de 2021

Ofic. 3650

Doctora
MARIA FERNANDA MEZA QUINTERO
mezaquintero5@gmail.com
ing.manuelsegrera@hotmail.com

Señores
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
SANTA MARTA
j04lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
JOSE ENCARNACION ALVARADO

Señores
OFICINA DE ARCHIVO DE OFICINA JUDICIAL
DE SANTA MARTA
achivocentralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCION TUTELA

Rad. 47-001-22-05-000-2021-00125-00

REF.: **ACCION DE TUTELA** PROMOVIDA POR MARIA FERNANDA MEZA QUINTERO - CONTRA JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA y la OFICINA DE ARCHIVO DE OFICINA JUDICIAL DE SANTA MARTA

M.P. Dr. **ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO**

Con el presente, surto a usted notificación oficial de la providencia de fecha **20-10-2021**, dictado por esta Corporación, dentro del trámite de la referencia, mediante la que se dispone:

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital allegado mediante el correo institucional, se admite la presente acción de tutela presentada por MARIA FERNANDA MEZA QUINTERO, contra el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA y la OFICINA DE ARCHIVO DE OFICINA JUDICIAL DE SANTA MARTA. En consecuencia, córrase traslado al accionado por el término de tres (3) días, a fin de que rinda informe sobre los hechos de la acción de tutela, y presenten el expediente administrativo correspondiente y los documentos o copias de ellos, en los cuales consten los antecedentes del asunto o relativos a los hechos de la acción de tutela. De igual forma, vincúlese a esta acción constitucional al señor JOSE ENCARNACION ALVARADO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 2591 de 1991; en consecuencia, córrase traslado de la presente acción por el término de tres (3) días como tercero con interés legítimo en el resultado de esta acción, a efectos de que intervengan en ella como coadyuvante de las parte, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto que precede, se requiere de carácter URGENTE, al JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, se sirva suministrar la dirección electrónica y/o física, donde se pueda notificar al Señor JOSE ENCARNACION ALVARADO, o en su defecto, se efectúe por su conducto, la notificación de esta providencia al vinculado.

Atentamente,

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
Secretaria